Contrato N° 10/2017

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres,** con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Marta Elizabeth Giménez Rodríguez con RUC N° 1243519-8**, domiciliada en las calles Palma N° 992 c/ Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Marta Elizabeth Giménez Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 1.243.519, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA-VENTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Adquisición de útiles de oficina y escritorio, conforme a lo detallado en las Bases y Condiciones solicitadas en el Llamado a Contratación Directa Nº 4/2017 – "Adquisición de útiles de oficina y escritorio" y la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub	Proyecto	Objeto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

			Programa		de Gasto				
2017	1	1	0	0	340	10	1	1	16.556.565
2017	1	1	0	0	340	30	8	1	9.412.049
2017	1	2	0	0	340	10	1	1	3.302.600
2017	1	2	0	0	340	30	8	1	4.040.000
2017	2	1	1	0	340	10	1	1	12.795.900
2017	2	1	2	0	340	10	1	1	3.238.599
2017	2	1	4	0	340	10	1	1	27.500.487
2017	2	1	4	0	340	30	11	1	2.625.000
2017	2	1	5	0	340	30	11	1	483.000
TOTAL									**79.954.200**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 326.394.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 4/2017, convocado por el Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 149/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1								
Útiles varios e insumos.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	230	Avon	Nacional	14.400	3.312.000
2	Bolígrafo común	Unidad	CAJA	50	Bic	Brasil	60.000	3.000.000
3	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	35	Avon	Nacional	12.000	420.000
4	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas)	Unidad	CAJA	10	Square	China	42.000	420.000
5	Clips chico	Unidad	CAJA	40	Paper Clip	China	3.000	120.000
6	Clips mediano	Unidad	CAJA	20	Square	China	3.600	72.000
7	Clips grande	Unidad	CAJA	20	Square	China	7.200	144.000
8	Carrete de cinta adhesiva mediano	Unidad	UNIDAD	20	Eagle	Nacional	8.400	168.000
9	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	1050	Avon	Nacional	1.800	1.890.000
10	Carpeta tapa transparente tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	80	Databan	Nacional	2.400	192.000
11	Carrete de cinta adhesiva grande	Unidad	UNIDAD	40	Geminis	Nacional	9.600	384.000
12	Perforadora	Unidad	CAJA	25	Eagle	China	21.600	540.000
13	Presilladora	Unidad	CAJA	25	Eagle	China	19.200	480.000
14	Cuaderno universitario tapa blanda c/espiral 200 hojas	Unidad	UNIDAD	20	Avon	Nacional	24.000	480.000
15	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	CAJA	20	Faber Castell	Brasil	14.400	288.000
16	Borrador de goma c/tapa plástica	Unidad	UNIDAD	30	Amber	Nacional	1.200	36.000
17	Sacapuntas	Unidad	UNIDAD	20	Socar	China	1.200	24.000
18	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	25	Acricolor	Bolivia	5.400	135.000
19	Regla plástica	Unidad	UNIDAD	25	Xia	China	3.000	75.000
20	Pilas alcalina AA	Unidad	PAQUETE	40	Maxel	China	14.400	576.000

21	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	PAQUETE	60	Maxel	China	18.000	1.080.000
22	Pilas alcalina tipo D	Unidad	PAQUETE	20	Maxel	China	19.800	396.000
23	Resaltador de texto	Unidad	UNIDAD	100	Monami	Brasil	2.400	240.000
24	Marcador permanente	Unidad	UNIDAD	40	Faber Castell	Brasil	2.400	96.000
25	Tijera grande	Unidad	UNIDAD	20	Eagle	China	9.000	180.000
26	Plancheta Acrílica con sujetador	Unidad	UNIDAD	30	Foska	China	14.400	432.000
27	Tinta para sello	Unidad	FRASCO	10	Ambex	Brasil	3.600	36.000
28	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	10	Kofa	China	9.600	96.000
29	Protector de plástico para hoja tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	250	Kinacy	China	600	150.000
30	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	60	Sandisk	China	42.000	2.520.000
31	Separador de plástico	Unidad	PAQUETE	15	Foska	China	9.000	135.000
32	Kit para recarga de tinta color	Unidad	KIT - JUEGO	5	Techno American	China	120.000	600.000
33	Adhesivo liquido blanco	Unidad	FRASCO	25	Mercur	Brasil	3.000	75.000
34	Desgrapadora tamaño chico	Unidad	UNIDAD	10	Eagle	China	5.400	54.000
35	Cutter mango de plástico grande	Unidad	UNIDAD	12	Eagle	China	6.600	79.200
36	Presilladora Grande	Unidad	CAJA	4	Nisprea	China	90.000	360.000
37	Caja de carga para presilladora 23/10	Unidad	CAJA	16	Conda	China	6.000	96.000
38	Porta Clips	Unidad	UNIDAD	15	Eagle	China	8.400	126.000
39	Porta lápices grande	Unidad	UNIDAD	10	Xia	China	12.000	120.000
40	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	15	Faber Castell	Brasil	7.200	108.000
41	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	15	Avon	Nacional	5.400	81.000
42	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	Unidad	UNIDAD	15	Avon	Nacional	7.200	108.000
43	Disco duro externo USB	Unidad	UNIDAD	3	Seagate	China	660.000	1.980.000
44	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	30	Globe	Nacional	9.600	288.000
45	Agenda de 200 hojas	Unidad	UNIDAD	10	Iprimula	Italia	24.000	240.000
46	Sello fechador con hora	Unidad	UNIDAD	4	Xia	China	102.000	408.000
47	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	4	Lily	China	108.000	432.000
Precio Total								**23.272.200**

El monto total para el Lote I es de **Gs. 23.272.200** (Guaraníes Veintitrés millones doscientos setenta y dos mil doscientos.).

Lote II – Cartuchos y Tóner								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Cartucho de Tinta color medida XL, para impresora HP Deskjet F 4880, genuino	Unidad	CAJA	3	HP	USA	210.000	630.000
2	Cartucho de Tinta negra medida XL, para impresora HP Deskjet F 4880. Genuino	Unidad	CAJA	3	HP	USA	234.000	702.000
3	Cartucho de Tinta negra medida XL, para impresora HP Deskjet 2510. Genuino	Unidad	CAJA	15	HP	USA	228.000	3.420.000
4	Cartucho de Tinta color medida XL, para impresora HP Deskjet 2510. Genuino	Unidad	CAJA	9	HP	USA	258.000	2.322.000

5	Cartucho de Tinta negra medida XL, para impresora HP Deskjet 1000 - 2000. Genuino	Unidad	CAJA	15	HP	USA	204.000	3.060.000
6	Cartucho de Tinta a color medida XL, para impresora HP Deskjet 1000 - 2000. Genuino	Unidad	CAJA	9	HP	USA	228.000	2.052.000
7	Cartucho de Tinta negra medida XL, para impresora HP Deskjet 1515. Genuino	Unidad	CAJA	35	HP	USA	210.000	7.350.000
8	Cartucho de Tinta color medida XL para impresora HP Deskjet 1515. Genuino	Unidad	CAJA	15	HP	USA	300.000	4.500.000
9	Cartucho de Tinta negro medida XL para impresora HP Officejet 7110. Genuino	Unidad	CAJA	3	HP	USA	252.000	756.000
10	Cartucho de Tinta amarillo medida XL para impresora HP Officejet 7110. Genuino	Unidad	CAJA	2	HP	USA	210.000	420.000
11	Cartucho de Tinta magenta/rojo medida XL para impresora HP Officejet 7110. Genuino	Unidad	CAJA	2	HP	USA	210.000	420.000
12	Cartucho de Tinta cyan/azul medida XL para impresora HP Officejet 7110. Genuino.	Unidad	CAJA	3	HP	USA	210.000	630.000
13	Tóner original p/ fotocopiadora Multifunción KyoceraEcosys FS-1035 MFP/L	Unidad	CAJA	15	Kyocera	Japón	1.020.000	15.300.000
14	Tóner original p/ fotocopiadora Multifunción KyoceraEcosys M 6035 CIDN	Unidad	CAJA	2	Kyocera	Japón	1.440.000	2.880.000
15	Tóner original Amarillo p/ fotocopiadora Multifunción KyoceraEcosys M 6035 CIDN	Unidad	CAJA	2	Kyocera	Japón	2.040.000	4.080.000
16	Tóner original Azul p/ fotocopiadora Multifunción KyoceraEcosys M 6035 CIDN	Unidad	CAJA	2	Kyocera	Japón	2.040.000	4.080.000
17	Tóner original Rojo p/ fotocopiadora Multifunción KyoceraEcosys M 6035 CIDN	Unidad	CAJA	2	Kyocera	Japón	2.040.000	4.080.000
Precio Total								**56.682.000**

El monto total para el Lote II es de **Gs. 56.682.000** (Guaraníes Cincuenta y seis millones seiscientos ochenta y dos mil).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 79.954.200** (Guaraníes Setenta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos), incluidos todos los impuestos.

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

El pago de los bienes proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por la Gobernación de Concepción, previa presentación de factura crédito en la Dirección Administrativa de la Gobernación aprobada por dicho Departamento, en conformidad con los trabajos ejecutados y aprobados por el Director Administrativo dentro de los (30) treinta días posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para

pagos imputables al Subgrupo de gastos 340 correspondiente al ejercicio Fiscal 2017, FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales) ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación, PAC Nº 326.394 y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Concepción.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del Contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de pedido de reajuste.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del PROVEEDOR. El PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito al CONTRATANTE. Con la solicitud el PROVEEDOR es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al contrato o a las órdenes de compra.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones, posterior a la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plazo de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Local del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos A. López c/ Brasil de la Ciudad de Concepción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de un funcionario encargado de suministro.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 25 días del mes de julio del año 2017.

Firmado por _____ **(en nombre del Contratante – Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres – Gobierno Departamental de Concepción)**

Firmado por _____ **(en nombre del Proveedor — Marta Elizabeth Giménez Rodríguez)**

Nelmar Informática
RUC: 1243519-8